

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29504 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 371/2014, del concursado GLOBAL MARKETING TRADE SERVICES, S.L., CIF B82226788 por auto de fecha 21 de junio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190038479-1